



CERTIFICADO ACUERDO Nº 153 / 2024



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la llustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria Nº 17 / 2024** del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha **17 de junio de 2024**, bajo **Acuerdo Nº153**, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

Modificación de Comodato de Corporación de Deportes y Recreación de Zapallar respecto a Estadio de Catapilco, según Decreto de Alcaldía N° 9.066/2017.

Votación:

Concejal Josefina Sutil
Concejal Carolina Letelier
Concejal Luis Guajardo
Concejal Sebastián Chacana
Concejal Danilo Fernández
Concejal Reinaldo Fernández
Alcalde Gustavo Alessandri
Aprueba
Aprueba

En Zapallar, a 17 de junio de 2024.

SEC / pifc.

Comodato Estadio Catapilco

Dirección Jurídica

Junio 2024



BLANQUILLO LA HACIENDA

1- Modificación Comodato de Corporación de Deportes y Recreación de Zapallar

ANTECEDENTES

- Comodato: Contrato por el cual se da o recibe prestada una cosa de las que pueden usarse sin destruirse, con la obligación de restituirla.
- Entre la Municipalidad de Zapallar y la Corporación de Deportes y Recreación de Zapallar existe un comodato vigente de fecha 28 de diciembre 2017 respecto al Estadio de Catapilco.
- El comodato señalado precedentemente fue decretado con fecha 29 de diciembre de 2027 bajo el Número 9.066/2017.
- De conformidad a la ley 19.865 art. 65 numeral 8 letra f) este tipo de contrato debe pasar por concejo municipal.



OBJETIVO DE MODIFICACION DE COMODATO:

- Individualizar los bienes, sector que se entrega a la Corporación de Deportes



BLANQUILLO LA HACTENDA